



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

La Resolución R/7 N° 403-2011, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se designa a la Lic. María Alejandra VIDAL como Secretaria de Bienestar Universitario de nuestra Universidad, ad-referéndum de este Consejo.

Que los antecedentes de la citada profesional demuestran idoneidad para el desempeño del cargo propuesto.

Que es potestad del Consejo Superior la designación de los Secretarios de la Universidad, según lo que establece el Artículo 71°, inc. 8° del Estatuto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

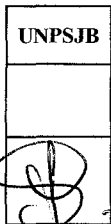
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución R/7 N° 403-2011, designando a la Lic. María Alejandra VIDAL (DNI N° 21.355.271) como Secretaria de Bienestar Universitario de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°103/11.....




NIDIA SILVA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA